

Consultas Realizadas

Licitación 208194 - LPN Nº 02/11 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS

Consulta 1 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2011
Señores UOC IPS:		
Favor aclarar en que casos se presenta la autorización del fabricante, si se presenta para los casos de tercerización de la fabricación entre empresas locales nacionales.		
Porque tratandose de productos importados se exige el Poder de Representación expedido por el fabricante inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.		
Atentamente,		

Consulta 2 - SOBRES LPN Nº 02/2011

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2011
Señores UOC IPS:		
Por favor aclarar si los documentos sustanciales van en el mismo sobre con los documentos adicionales o en sobres separados.		
Porque en caso de que sean sobres separados tendremos que preparar cuatro sobres, un sobre para los documentos sustanciales originales, otro sobre para las copias de los documentos sustanciales, en otro sobre los documentos adicionales originales y otro para las copias de los documentos adicionales.		
Y si todos los sobres se colocan dentro de un mismo sobre cerrado.		
Atentamente,		

Consulta 3 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2011
Señores UOC-IPS:		
Se podrá presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia?		
Atentamente.		

Consulta 4 - BALANCES

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2011
Por favor aclarar a que documentos se refieren cuando dicen copia completa del balance Impositivo. A parte del Balance General y del Estado de Resultados que otros documentos precisan?		

Consulta 5 - ITEM N° 199

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2011
1- En el Item N° 199, la convocante solicita: FACTOR IX, liofilizado 500/1000 ui, inyectable, frasco ampolla unidad Cantidad Mínima 315, Cantidad Máxima 630.- Consulta: Cual es la cantidad mínima y máxima en Unidades Internacionales que necesita el I.P.S.?, para de acuerdo a eso ver que presentación se cotizará, ya que una de las presentaciones duplica en U.I. y costo a la otra.-		

Consulta 6 - ITEM N° 200

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2011
2- En el Item N° 200, la convocante solicita: FACTOR VIII, liofilizado 500/1000 ui, inyectable, frasco ampolla unidad Cantidad Mínima 1800, Cantidad Máxima 3600 Consulta: Cual es la cantidad mínima y máxima en Unidades Internacionales que necesita el I.P.S.?, para de acuerdo a eso ver que presentación se cotizará, ya que una de las presentaciones duplica en U.I. y costo a la otra.-		

Consulta 7 - lote 199

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
en lote 199, la convocante solicita: FACTOR IX liofilizado, 500/1000 ui, inyectable, frasco ampolla, unidad, cant. minima 315, cant. maxima 630. CONSULTA: ¿EL PRODUCTO A SER OFERTADO DEBE SER, UN DERIVADO PLASMATICO O RECOMBINANTE?.-		

Consulta 8 - LOTE 200

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
en lote 200, la convocante solicita: FACTOR VIII liofilizado, 500/1000 ui, inyectable, frasco ampolla, unidad, cant. minima 1800, cant. maxima 3600. CONSULTA: ¿EL PRODUCTO A SER OFERTADO DEBE SER, UN DERIVADO PLASMATICO O RECOMBINANTE?.-		

Consulta 9 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
CON RESPECTO AL ANEXO III ? CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION.- EN EL PUNTO 2. Criterios de Evaluación de la Capacidad Financiera en el inciso c) donde habla de completar el porcentaje del 10% en caso que el capital (AC ? PC) sea inferior al costo total de los ítems ofertados, con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. PREGUNTA: LA LINEA DE CREDITO DEBE SER EFECTIVAMENTE CON LA QUE CUENTA LA EMPRESA Y NO SOLAMENTE UNA LINEA HECHA PARA ESTE EVENTO EN SI DE LO CONTRARIO CUAL SERIA LA FINALIDAD DE LA MISMA; y ADEMÁS CUAL SERIA EL FORMATO DEL CERTIFICADO A SER PRESENTADO.-		

Consulta 10 - Plazos de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
Con respecto al plazo de 8 días expresado en el pliego para la primera entrega se consulta si ese plazo puede extenderse a por lo menos 20 días, sobretodo al tratarse de productos importados y de vencimiento ajustado al tener que pasar por un tiempo para la importación de los mismos.		

Consulta 11 - Decreto del 10 % diferencial

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
Se solicita una aclaración sobre la imposibilidad de aplicación del diferencial del 10% para productos de producción nacional, dado que dicho decreto a caducado el 26 de febrero del 2011 y por lo tanto no podría ser utilizado.		

Consulta 12 - Eficacia de baja electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
se consulta sobre la posibilidad de pasar a sistema tradicional de sobre cerrado dadas las desventajas que ha mostrado el sistema electrónico en diversos procesos, además de tratarse de una cantidad de ítems que indefectiblemente llevan el proceso licitatorio a un plazo de por lo menos 20 días para llegar a un acta final.		

Consulta 13 - Criterio de entidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
que tipo de entidad financiera solicitan, debe ser sólo bancaria o puede ser de otro estilo financiero o también unapóliza de seguros.		

Consulta 14 - Lote o ítem

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
En el pliego , el listado de los productos a ser ofertados está ordenado por lote, no por ítem, como se considera esa denominación.		

Consulta 15 - ratios

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
Mi consulta en cuanto a los requerimientos de Capacidad Financiera es la sigte.:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.		
En este caso, cuando dice ?promedio?; se refiere:		
? Al promedio de los índices de cada año? o,		
? Al promedio, tomando en cuenta el promedio de los Activos Corrientes de los 3 años divididos el promedio de los Pasivos Corrientes de los 3 años.		

Consulta 16 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
sSe consulta sobre la modificación de una capacidad financiera por los ítems ofertados a una capacidad financiera sobre los ítems adjudicados.		
Solicitamos una adenda sobre este punto.		

Consulta 17 - Criterios de evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
Se solicita a la convocante que el oferente pueda acreditar el uso del producto ofertado, dentro del mercado farmacéutico nacional o en su país de origen u otros mercados de referencia, dado que si el producto cumple con todos los requisitos solicitados no debe ser excluyente el no haber sido comercializado en el mercado nacional.		

Consulta 18 - consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
CONSULTA: Teniendo en cuenta la problemática de implementar la subasta a la baja electrónica en más de 280, consultamos si la convocante podría optar por el sistema convencional ya que brinda una mayor garantía y seguridad tanto al oferente como al convocante.-		

CONSULTA: Teniendo en cuenta que el DECRETO N° 4.008/10, de fecha 26/02/2010, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, se encuentra vencido, solicitamos se excluya el margen de preferencia del 10% establecido en la página 90 de PBC

CONSULTA: Solicitamos que el criterio de Capacidad Financiera establecido en el inc c): ¿Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital (activo corriente menos (-) pasivo corriente) no inferior al 10 % (diez por ciento) del costo total de ítems ofertados, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado?, sea instaurado tanto al oferente como a los elaboradores nacionales ya que en muchos casos los elaboradores que no reúnan esta capacidad optaran simplemente por encontrar u tercero que oferte sus productos, violándose así el principio de igualdad.-

CONSULTA: Solicitamos que el plan de entrega quede establecido de la siguiente manera Atento a que el Plan de entrega establece ¿Las Ordenes de Entrega de las cantidades

? El 20%, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega

por parte del Proveedor. La orden deberá ser emitida por la convocante en un plazo no mayor a los 45 días de la firma del contrato.

? El 20%, hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de

Entrega por parte del Proveedor. La orden deberá ser emitida por la convocante en un plazo no mayor a 100 días de emitida la primera orden.

? El 60% restante, hasta los 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la

Orden de Entrega por parte del Proveedor. La orden deberá ser emitida por la convocante en un plazo no mayor a 120 días de emitida la segunda orden. Todo ello en razón a que la discrecionalidad que posee la contratante de emitir órdenes dentro de los 270 días sin parámetro alguno, crearía un caos de logística.-

Item 5. Inicio de la etapa competitiva: El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del producto y el sistema

calculará dicho precio por las cantidades solicitadas.

El precio cargado debe ser con IVA incluido????

10.6. Protección de las propuestas: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la

propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la

emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.

Que seguridad tienen los oferentes del cumplimiento de este ítem????

10.13. Desconexión del subastador: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

Cual será la forma expresa de comunicar la suspensión?

Consulta 19 - ITEM 56

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2011
En el PBC solicitan ERGONOVINA/METILERGONOVINA: considerando que Ergonovina, metilergonovina o maleato de ergonovina es lo mismo que ergometrina maleato en la nomenclatura internacional con la mismas propiedades terapéuticas, podría cotizarse con la nomenclatura ergometrina maleato??		

Consulta 20 - consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta
	07-03-2011
<p>CONSULTA La designación de todos los ítems con el N° 1 es correcta?</p> <p>CONSULTA En caso de que las entregas no puedan ser formalizadas por falta de espacio en el IPS. ¿En qué momento y como certificara el IPS dicha falta de espacio?</p> <p>CONSULTA En caso de que las entregas no puedan ser formalizadas por falta de espacio en el IPS. ? ¿Ante quién debe ser instaurado el procedimiento: Dirección Financiera, Presidencia, Gerencia de Salud o Dirección de bienes y Servicios?-</p> <p>CONSULTA En caso de oferentes en consorcio, la capacidad financiera referente a los ratios , debe aplicar para ambos?</p> <p>CONSULTA En caso de oferentes en consorcio, estar al día con IPS, debe aplicar para ambos?</p> <p>CONSULTA En caso de que elaboradores nacionales o internacionales con plantas de elaboración dentro de la República oferten sus productos a través de un tercero nacional. La capacidad financiera referente a los ratios, debe aplicar a oferente y elaborador?.-</p> <p>CONSULTA En caso de resultar adjudicado un oferente y que luego de la entrega efectiva, la contratante incurra en mora en el pago por más de 60 días, ante quien debe solicitarse la suspensión del contrato establecida en el Art. 56 de la Ley de Contrataciones: Dirección Financiera, Presidencia, Gerencia de Salud o Dirección de bienes y Servicios?-</p> <p>CONSULTA Serán consideradas ofertas en la cuales el elaborador usufructúe instalaciones de empresas en Quiebra y cuyo Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento se encuentran a nombre del fallido.?</p> <p>CONSULTA Serán consideradas ofertas en las cuales el elaborador usufructúe instalaciones de empresas en quiebra y que además la fallida se encuentre en mora con el IPS.?</p>	

Consulta 21 - punto 18 del pbc, pag 87

Consulta	Fecha de Consulta
	07-03-2011
<p>En el Punto 18 de la pag. 87 donde dice ?Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento y que usufructúa instalaciones de otra empresa, deberá presentar contrato de alquiler vigente entre las empresas., y Considerando que el Certificado de buenas Prácticas y almacenamiento además de garantizar la calidad en el proceso de fabricación, también certifica el buen resguardo de los productos y con ello su eficacia y propiedad; considerando que legalmente (Código Sanitario) un contrato de alquiler no puede sustituir el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento; considerando que de mantener este requisito y condición JAMÁS ESTABLECIDA EN OTRO PLIEGO, cualquier oferente sin reunir, ni tampoco poder certificar las más mínimas condiciones preestablecidas, pueda de manera subrepticia suscribir un contrato de alquiler al solo efecto de cumplir este requisito. Solicitamos la exclusión del punto 18 por su notoria nulidad.-</p>	

Consulta 22 - Balance impositivo

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2011
<p>siendo que nuestra empresa ya cuenta con balance impositivo 2010, se solicita incluir el mismo en reemplazo del balance 2007.</p> <p>Quedando entonces la presentación de los balances 2008, 2009 y 2010, dando de ésta manera un informe mucho más preciso de la situación patrimonial e impositiva del proveedor.</p>		

Consulta 23 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2011
<p>Con respecto al capital corriente se especifica el balance general del último año.</p> <p>Entendemos que esto se refiere al año 2010, debido a que nuestra empresa ya cuenta con el balance 2010.</p>		

Consulta 24 - Registro Sanitario

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2011
<p>Al tratarse de un producto que en un 100% es hospitalario sin posibilidad de vender al mercado privado y teniendo una Resolución de Registro Sanitario de diciembre del 2009, otorgado por el M.S.P. y en la fecha estamos en espera del Dictamen Final del M.S.P. en cumplimiento con el Resolución S.G. Nº 299 de fecha 14/05/2009. Es posible presentarnos con este Certificado de Registro Sanitario y luego a requerimiento del convocante adjuntar la emitida por el M.S.P. ya que estaríamos recibiendo la misma antes de la adjudicación,</p>		

Consulta 25 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2011
<p>En el improbable, inconstitucional y lesivo caso en que la convocante resuelva aplicar el decreto 6225 y considerando que el Art. 2 inc. a) del mismo dispone: "En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y luego el Art. 4 del mismísimo decreto establece diametralmente lo contrario: Si como resultado de la comprobación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada a continuación con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay que cuente con el porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%). Para esta comparación adicional, se le agregará al precio total del bien importado una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) de dicho precio." CONSULTAMOS: Para lograr el objetivo, acaso no es más conveniente aplicar el Art. 4 que dice: no podrá exceder del 10%, estableciendo para esta licitación el promedio del 5%.-</p>		

Consulta 26 - Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2011
<p>En el improbable, inconstitucional y lesivo caso en que la convocante resuelva aplicar el decreto 6225 y considerando que el art. 3 del mismo, determina la fórmula para el cálculo del porcentaje de contenido nacional de un producto CONSULTAMOS:</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la mano de obra, materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un 40% del precio EXW puesto en la fábrica de producción.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la fabrica en que se producirán o armaran tales bienes ha estado produciendo o armando los productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presento su oferta.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el producto final es obtenido íntegramente a partir de materias primas de origen nacional o empleando materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación en su composición, forma o estructura original</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el proceso de transformación confirió una nueva individualidad al producto final.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la nueva individualidad del producto final se encuentre caracterizada por el hecho de estar clasificado en una partida arancelaria (primeros cuatro (4) dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR NCM) diferente a la de los insumos y materiales importados (salto de partida arancelaria).-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p>		

Consulta 27 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
<p>Siendo que de este proceso depende la mayor provisión anual de medicamentos para el IPS y entendiendo de la Adenda Nº3 que la convocante aplicara el Decreto 6225 y con ello se aplicara un margen de preferencia del 40% que restringirá la participación del sector importador, y como consecuencia de ello no lograra el objetivo de contar con los medicamentos requeridos viéndose afectado y colapsado la totalidad del servicio de Salud del IPS; CONSULTAMOS: En razón a que el decreto 6225 establece en su art 11 ?Facúltase a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a reglamentar todos aquellos aspectos que garanticen la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y a modificar los márgenes de preferencias contemplados en este Decreto?, y para cumplir el objetivo, necesariamente es necesario reducir el margen de preferencia del 40%, solicitamos se remitan los antecedente a la DNCP a efectos que ella con sus atribuciones disponga para este proceso el margen del 5%o mantenido normalmente para licitación de productos de esta naturaleza.-</p>		

Consulta 28 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
<p>Entendiendo que el principio de Irretroactividad de la LEY se fundamenta en la necesidad de dar estabilidad al ordenamiento jurídico, porque sin el mencionado principio se presentan confusiones sobre la oportunidad de regulación, de suerte que en muchas ocasiones con una conveniencia presente se regulaba una situación pasada, que resultaba exorbitante al sentido de la justicia, por falta de adecuación entre el supuesto de hecho y la consecuencia jurídica, considerando que el citado principio no puede ser objeto de interpretación y prevaleciendo esta garantía constitucional por encima de cualquier decreto, solicitamos que la modificación realizada en la Adenda 3 punto 2 CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION Comparación de ofertas Párrafo 7 sea excluida, en virtud a que el decreto fue promulgado mucho posterior al conocimiento del Pliego y con ello se ha perjudicado enormemente el lograr el objetivo de este proceso de contratación. Todo lo anteriormente expuesto por así corresponder a derecho, debiendo este proceso no contar con margen de preferencia alguno.-</p>		

Consulta 29 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
<p>Atento a que en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/11 ?ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS SEGÚN PRESENTACION Y FORMA FARMACEUTICA PARA EL IPS se ha establecido un margen de preferencia del 10% y en la presente licitación LICITACION 02/11 ADQUSICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS cuyo objetivo es mayor, se ha establecido un margen de preferencia del 40% CONSULTAMOS Podría el IPS, previa autorización de la DNCP establecer el mismo margen establecido en la 03/11 o en su caso disminuirlo para cumplir con el objetivo material de la contratación.-</p>		

Consulta 30 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
<p>En el improbable, inconstitucional y lesivo caso en que la convocante resuelva aplicar el decreto 6225 y considerando que el Art. 2 inc. a) del mismo dispone: ?En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y luego el Art. 4 del mismísimo decreto establece diametralmente lo contrario: Si como resultado de la comprobación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada a continuación con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay que cuente con el porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%). Para esta comparación adicional, se le agregará al precio total del bien importado una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) de dicho precio.? CONSULTAMOS: Para lograr el objetivo, acaso no es más conveniente aplicar el Art. 4 que dice: no podrá exceder del 10%, estableciendo para esta licitación el promedio del 5%.-</p>		

Consulta 31 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta
	21-03-2011
<p>En el improbable, inconstitucional y lesivo caso en que la convocante resuelva aplicar el decreto 6225 y considerando que el art. 3 del mismo, determina la fórmula para el cálculo del porcentaje de contenido nacional de un producto CONSULTAMOS:</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la mano de obra, materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un 40% del precio EXW puesto en la fábrica de producción.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la fabrica en que se producirán o armaran tales bienes ha estado produciendo o armando los productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presento su oferta.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el producto final es obtenido íntegramente a partir de materias primas de origen nacional o empleando materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación en su composición, forma o estructura original</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que el proceso de transformación confirió una nueva individualidad al producto final.-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p> <p>? Enumere in extenso cuales serán los documentos que se deberán presentar para demostrar que la nueva individualidad del producto final se encuentre caracterizada por el hecho de estar clasificado en una partida arancelaria (primeros cuatro (4) dígitos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR NCM) diferente a la de los insumos y materiales importados (salto de partida arancelaria).-</p> <p>? En qué condiciones legales de vigencia, inscripción y otro deben ser presentados los documentos más arriba individualizados, para que el comité evaluador considere su validez?</p>	

Consulta 32 - items 200

Consulta	Fecha de Consulta
	21-03-2011
<p>¿cual es el volumen y el factor estabilizador del factor 8 recombinante ya que estamos varios en plaza y no tenemos la misma indicaciones de uso ej .en profilaxis primaria y secundaria como es cronico la menor invacion corporal es determinante ?</p>	

Consulta 33 - QUE SE DEBE LLENAR EN EL CAMPO MODELO

Consulta	Fecha de Consulta
	21-03-2011
<p>PARA CARGAR LAS PROPUESTAS QUE DEBEMOS COMPLETAR EN MODELO? PORQUE AL SER MEDICAMENTOS ESTE CAMPO NO APLICA.</p>	

Consulta 34 - DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
FAVOR ACLARAR LA DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO		

Consulta 35 - BALANCES

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
AQUELLAS EMPRESAS QUE TODAVÍA NO ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR LOS BALANCES DEL AÑO 2010, SI NO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2011, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA PRESENTACIÓN DE BALANCES. PUEDEN PRESENTAR LOS BALANCES DEL 2007,2008 Y 2009?		

Consulta 36 - items 200 presentacion 500 UI

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2011
¿ porque no se puede ofertar la presentacion 500 UI si los precios y la dosis estan establecido en unidades Internacionales al adquirir solo la presentacion de 1000 UI se tiene que desechar todo el exedente en aquella patologia donde el consumo es menos provocando un daño economico al ips al ignorar el rango establecido en el cuadro basico de medicamento de la institucion que claramente dispone ambas presentaciones		

Consulta 37 - Jeringas Prellenadas

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2011
En los items en que se solicitan presentaciones en jeringas prellenadas, es posible ofertar el item cumpliendo con todas las características del mismo, en cuanto a principio activo, forma farmaceutica, etc. pero presentado en ampollas y suministrando junto a cada unidad una jeringa adecuada para el suministro del mismo?		